

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local

Plan de Ordenamiento Territorial

Plan de Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial

Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
Sesión Ordinaria	Acta ordinaria del Concejo Provincial celebrada el 27 de octubre de 2020	<a href="https://www.gporellana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/ACTA-DEL-27-DE-OCTUBRE-17.pdf">https://www.gporellana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/ACTA-DEL-27-DE-OCTUBRE-17.pdf</a>	<p>- Insertar como punto del orden del día: Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente y transferencia de recursos, para ejecutar el proyecto denominado: Desarrollo Social con énfasis al mantenimiento vial de las vías veraneras, bacheo de vías lastradas y fomento productivo de la parroquia Tres de Noviembre del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.</p> <p>- Aprobar el orden del día de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Constatación del quórum e instalación de la sesión.</li> <li>2.- Lectura y aprobación del orden del día.</li> <li>3.- Aprobación del acta anterior.</li> <li>4.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana con las siguientes instituciones:               <ol style="list-style-type: none"> <li>4.1.- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo del cantón Loreto, para la ejecución del proyecto "Apoyo al sector productivo mediante actividades de mantenimiento de las vías veraneras en las Comunidades de la mencionada parroquia."</li> <li>4.2.- Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Dayuma del cantón Francisco de Orellana, para la adquisición de una retroexcavadora y un volquete destinado para el apoyo al sector vial productivo de la mencionada parroquia, correspondiente a los PP – 2020.</li> <li>4.3.- Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba del cantón La Joya de los Sachas, para ejecución de trabajos de vialidad y de fomento productivo en coordinación con el GADPO.</li> </ol> </li> <li>5.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto General Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana para el año 2021.</li> <li>6.- Análisis y resolución referente a la delegación de competencia de manera concurrente y transferencia de recursos, para ejecutar el proyecto denominado: Desarrollo Social con énfasis al mantenimiento vial de las vías veraneras, bacheo de vías lastradas y fomento productivo de la parroquia Tres de Noviembre del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.</li> </ol> <p>- Aprobar y ratificar en su totalidad el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo celebrada el 29 de septiembre de 2020.</p> <p>- Autorizar a la señora Prefecta y Procurador Síndico suscribir el convenio de delegación de competencia de manera concurrente y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Puerto Murialdo del cantón Loreto, para la ejecución del proyecto "Apoyo al sector productivo mediante actividades de mantenimiento de las vías veraneras en las comunidades de la mencionada parroquia."</li> <li>2.- Dayuma del cantón Francisco de Orellana, para la adquisición de una retroexcavadora y un volquete de 12 metros cúbicos, destinados para el apoyo al sector vial productivo de la mencionada parroquia, correspondiente a los PP – 2020.</li> <li>3.- Rumipamba del cantón la Joya de los Sachas, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento del desarrollo socio-económico de la parroquia Rumipamba, con énfasis en la zona rural mediante la ejecución de trabajos de vialidad y de fomento productivo en coordinación con el GADPO-2020.</li> </ol> <p>- Autorizar a la señora Prefecta y Procurador Síndico suscribir el convenio de delegación de competencia de manera concurrente y transferencia de recursos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rurales Tres de Noviembre para ejecutar el proyecto denominado: desarrollo social con énfasis al mantenimiento vial de las vías veraneras, bacheo de vías lastradas y fomento productivo de la mencionada parroquia.</p>	Acta No. 17-SG-2020 27/10/2020	Concejo Provincial de Orellana	<a href="https://www.gporellana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/RESOLUCION-DEL-27-DE-OCTUBRE-17.pdf">https://www.gporellana.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/RESOLUCION-DEL-27-DE-OCTUBRE-17.pdf</a>
<b>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</b>					<a href="#">Ordenanzas emitidas por el</a> (nombre completo de la entidad)	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					DD/MM/AAAA 31/10/2020	
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>					MENSUAL	
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>					SECRETARÍA GENERAL	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	<a href="#">Edwin Vicente Sánchez Guzmán</a>
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:edwvinsanchez1990@gmail.com">edwvinsanchez1990@gmail.com</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 3731-760 EXTENSIÓN 1305